**ANEXO I**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE DE UNA (1) ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE “CARNET DE CONDUCIR - CLASE B” EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) EN LA LOCALIDAD DE BADAJOZ.**  **CÓDIGO: 001/06/19** |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de **una (1) acción de mejora de la Empleabilidad en la Especialidad de “Carnet de Conducir – Clase B” en la localidad de Badajoz.**  Se ha detectado en la provincia de Badajoz la necesidad de un volumen importante de usuarios de la bolsa de disponer del carnet de conducir (tipo B) como herramienta fundamental que les permita el acceso a procesos de selección en empresas y polígonos que están situados en el extrarradio de las ciudades o en otras poblaciones vecinas pero alejadas de la zona metropolitana y que se proyectan como nuevos yacimientos de empleo, entendiendo la basta extensión que cubre el territorio de Extremadura y la escasa o nula oferta de servicios de transporte público con las que se cuenta.  Para dar cobertura a estas necesidades se plantea dicha acción formativa específica que permita la obtención del carnet de conducir (tipo B) y fomente el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad en mejores condiciones de accesibilidad.  El objetivo a alcanzar tras el desarrollo de esta acción es dotar a los alumnos de las habilidades básicas que garanticen el manejo adecuado de vehículo a motor, aplicando de forma correcta todas las señales y normas de circulación y seguridad vial, con el fin de pasar satisfactoriamente los exámenes oficiales de la Jefatura Provincial de Tráfico para la obtención del permiso de conducción de la clase B. |

**B.- Destinatarios de la prestación del servicio**

|  |
| --- |
| El concurso está dirigido a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  Discapacidad en grado y tipo compatibles con las características del curso. De forma genérica, todos los alumnos deberán resultar aptos para la obtención del permiso B en el informe médico emitido por la Conserjería de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente. En el caso de determinado tipo de afectaciones (visuales, auditivas), contactar previamente con la Dirección General de Tráfico u organismo competente para saber requisitos excluyentes.  **C.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**  El periodo de ejecución previsto para el contrato es:  Entre el mes de marzo y el mes de septiembre de 2019 (\*)  (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos  Este periodo de ejecución contará desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato hasta el plazo máximo del 30 de Septiembre de 2019.  No se contempla la posibilidad de prórroga del mismo.  La impartición de la acción formativa estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios del Programa Operativo en cada momento por lo que Asociación Inserta Empleo se reserva la facultad de trasladar la previsión de ejecución de la acción hasta el plazo máximo e incluso de anular su ejecución,  La fecha límite de subvencionabilidad del gasto, estará sujeta a la establecida en las correspondientes Resoluciones de las Convocatorias que les aplique. |

**D.- Presupuesto máximo de la licitación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Valor estimado del contrato: 25.000€**  **Importe del contrato: 25.000€**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 25.000€ (125 €/h)**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas, técnicas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.  El precio del importe total del contrato anteriormente referenciado, incluye los gastos relacionados con la impartición de la acción formativa.  Las tasas de examen de tráfico (únicamente de la primera matricula:(dos oportunidades examen teórico + una oportunidad examen práctico o una oportunidad examen teórico+ dos oportunidades examen práctico), necesarias para la obtención de los carnets, así como los costes para la tramitación del certificado médico no forman parte de estos importes total del contrato, si bien INSERTA EMPLEO procederá al abono de estas tasas y del certificado al licitador.  El importe correspondiente a las tasas y el certificado médico se deberán especificar en documento separado en la oferta económica, y no serán objeto de valoración. |  |

**E.- Procedimiento de adjudicación. Lugar y plazo de presentación de proposiciones**

|  |
| --- |
| **Tipo de concurrencia:**  Concurso público. Publicación en web INSERTA EMPLEO  **Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:**  Domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, Oficina de Badajoz, sita en C/ Del Maestro, 3 – 06003 Badajoz, a la atención de Ana Emilia Corrales Sanjuanelo ([anaecorrales@fundaciononce.es](mailto:anaecorrales@fundaciononce.es)), Consultora Inserta Empleo Badajoz  Fecha límite**: 14 de marzo de 2019 a las 14:00 horas**.  Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto. |

**F.- Forma de presentación de proposiciones**

Remitirse al **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Declaraciones responsables a presentar (Sobre A1)**

Ver **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 2.3 a. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.

1. **Características técnicas del servicio y documentación técnica a presentar (Sobre B) relativa a criterios sujetos a juicio de valor**

**Características técnicas del servicio a contratar:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL CURSO | | **CARNET DE CONDUCIR** | | | | | | | |
| NUMERO DE HORAS | | **200** | HORARIO | | | **MAÑANA/TARDE** | | | |
| NIVEL | | **1** | NUMERO ALUMNOS | | | **10-15** | | | |
| MES DE INICIO | | **ABRIL 2019** | | MES DE FINALIZACIÓN | | | | **JUNIO 2019** | |
| LUGAR DE IMPARTICIÓN | | **BADAJOZ** | | | | | | | |
| *\* Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.* | | | | | | | | | |
| OBJETIVO:  Dotar a los alumnos de las habilidades básicos que garanticen el manejo adecuado de vehículo a motor, aplicando de forma correcta todas las señales y normas de circulación y seguridad vial, con el fin de pasar satisfactoriamente los exámenes oficiales de la Jefatura Provincial de Tráfico para la obtención del permiso de conducción de la clase B. | | | | | | | | | |
| PROGRAMA MODULAR:  La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos: | | | | | | | | | |
| **Nº Mod.** | **MÓDULOS** | | | | **Distribución horas (\*)** | | | | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | | **Práctica** | |
| 1 | Normas de circulación | | | | 75 | | ----- | | 75 |
| 2 | Seguridad vial | | | | 70 | | ------ | | 70 |
| 3 | Mecánica y mantenimiento | | | | 20 | | ----- | | 20 |
| 4 | Prácticas | | | | --- | | 35 | | 35 |
|  | **TOTALES** | | | |  | |  | | **200** |

**Documentación técnica a presentar:**

Para la acción formativa detallada en el punto anterior se deberá presentar en el Sobre B la siguiente documentación técnica:

* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas, que se corresponda con contenidos del módulo formativo de mayor relevancia de la acción a impartir.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
  + Contenidos a impartir
  + Metodología de exposición
  + Actividades a realizar durante la jornada
  + Temporalización de la sesión
  + Recursos a emplear
* **Evaluación de los aprendizajes**: Se deberá realizar una descripción de la forma en que va a ser evaluado el alumnado estableciendo el tipo, instrumentos, criterios y momentos de aplicación. Especificar la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas que se van a evaluar.
* **Material didáctico**: Material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato electrónico, puede presentar una copia del mismo en formato físico. El adjudicatario deberá disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por la Asociación Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

* **Propuestas de mejora:** la entidad licitadora puede presentar, si lo desea, propuestas de mejora a la licitación que reviertan en la calidad del servicio y en un beneficio directo para el alumnado. Estas mejoras no supondrán coste económico para Inserta Empleo y están contempladas en dos líneas:
  + Recursos y/o material didáctico que optimicen el servicio de la impartición de la acción formativa, que sirvan de refuerzo a dichos contenido, materiales complementarios a entregar a los participantes, tales como casos prácticos, ejercicios impresos, entrega de memoria de USB con ejercicios para trabajar en casa, videos de buenas prácticas, etc.
  + Bolsa de horas adicionales de práctica individual, con el fin de consolidar conocimientos, habilidades y destrezas en los alumnos, De ofrecerse esta línea de mejora deberá contemplarse para el total de los alumnos de la acción formativa, y ofertando un mínimo de 15 horas de tutoría fuera del horario lectivo.

NOTA IMPORTANTE: El licitador adjudicatario del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

1. **Documentación Económica a presentar (Sobre C) relativa a criterios no sujetos a juicio de valor**

|  |  |
| --- | --- |
| **La proposición económica presentada por el licitador, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.** |  |

**J.- Presentación de documentación previa a la adjudicación del contrato. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones**

**NOTA: Solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales (aptdo 5 del Bloque III)**

La documentación se presentará en el domicilio de la Asociación INSERTA EMPLEO, Oficina de Badajoz sita en **C/ Del Maestro 3 – 06001 Badajoz**, a la atención de **Ana Emilia Corrales Sanjuanelo**, Consultora de Inserta Empleo.

La fecha límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador.

Ver el **Bloque III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.1 y 5.2. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto

**J1.- Documentación General previa a la adjudicación del contrato (Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a los:

* Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar del empresario.
* Documentos acreditativos de la representación
* Copia de la Póliza de responsabilidad civil de la empresa
* Documentación: Especificaciones para Uniones Temporales de Empresarios
* Documentación específica de subcontratación

**J2.- Criterios de solvencia técnica y profesional previa a la adjudicación del contrato y documentación a presentar (Sobre A2).**

**Solvencia técnica de la entidad licitadora**

El licitador deberá acreditar capacidad técnica y profesional relacionada con la

especialidad indicada y exigidas en el presente pliego de condiciones técnicas y particulares y estar en capacidad de facilitar permisos, licencias o autorizaciones que la vigente legislación exija para la realización de los compromisos que se asumirán.

El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **cinco (5)** acciones de la misma o análoga especialidad formativa, objeto de esta licitación, en la modalidad presencial, en los últimos **cinco (5)** años y al menos **dos (2)** ellas con el específicas para personas con discapacidad.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

* Nombre de la acción formativa.
* Número de horas de la acción.
* Fechas de inicio y fin.
* Colectivo con el que se ha desarrollado la acción.

\*Se entenderá similar o análoga al objeto de contrato aquellas acciones formativas enfocadas a la consecución del permiso de conducir de vehículo automotor.

ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que de fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

**Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**

El equipo de docentes que intervenga, ha de garantizar la realización del programa formativo a impartir, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en el pliego de condiciones particulares y técnicas.

1. UN/A COORDINADOR/A TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a responsable de la coordinación** técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

* + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos (2) acciones** formativas análogas o similares al objeto de esta licitación (\*), en la modalidad presencial, en los **últimos cinco (5) años**.

Para justificar dicho requerimiento deberá aportar su **referencia curricular según modelo anexo (Referencia Curricular - ANEXO V)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida (acciones coordinadas) en el presente pliego, como se indica en dicho modelo.

1. EQUIPO DOCENTE:

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato.

Estará compuesto por, al menos, **dos (2) docentes** cualificados para impartir la formación objeto del contrato y posean las certificaciones en materia de instrucción para la conducción de vehículo automotor según establece la normativa vigente.

Para cada uno de ellos, deberán cumplir y acreditar como mínimo, los siguientes requisitos:

* + Experiencia docente de, al menos, **tres (3) acciones** formativas de instrucción para la obtención del carnet de conducir de clase B, en la modalidad presencial, en los **últimos cinco (5) años**.
  + Deberán acreditar experiencia docente con el **colectivo de personas con discapacidad**, de al menos, **una (1) acción** formativa de instrucción para la obtención del carnet de conducir de clase B,en modalidad presencial en los **últimos** **cinco (5) años**.

Para acreditar dicha experiencia cada docente deberá aportar su **referencia curricular según modelo anexo (Referencia Curricular - ANEXO V)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y sólo para la experiencia exigida en el presente pliego, como se indica en dicho modelo

* **Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.**

Inserta Empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones.

En el caso de producirse variaciones en el equipo profesional y/o en las instalaciones, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a INSERTA EMPLEO, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

**Solvencia de las Instalaciones y Equipamiento Requerido**

Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de esta acción de mejora de la empleabilidad han de garantizar la correcta realización del programa Formativo.

Se presentará descripción detallada de las instalaciones ubicadas en la localidad de Badajoz, del equipamiento y la maquinaria necesaria para la correcta impartición de la acción, y estos deberán cumplir los siguientes requerimientos:

* + Al menos un aula a disposición, para el desarrollo de la acción formativa, equipada para 15 plazas, con 15 equipos informáticos, instalados en red, estos equipos deben tener las características de hardware y software necesarios para que el desarrollo de la formación se produzca con la calidad suficiente, siendo obligatorio que cuenten con acceso a Internet (ADSL).
  + Mesa y silla para formador, mesas y sillas para alumnos/as, cañón de proyección, pizarra para escribir con rotulador y/o rotafolios, así como el material consumible y recursos necesarios para la correcta impartición de las acciones.
  + El tamaño mínimo de las aulas deberá ser de 35 m2.
  + La distribución del mobiliario del aula debe permitir el correcto movimiento del alumnado.
  + Disposición de, al menos un (1) vehículo adaptado para la realización de las prácticas.
  + El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público.

Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento se presentará una **descripción detallada que incluya fotografías, de las instalaciones** ubicadas en la localidad de  **Badajoz,** que recoja la siguiente información respecto a la ubicación física y acondicionamiento de las mismas donde se desarrollara la acción formativa:

* + Dirección del centro y plano de localización
  + Relación de medios de trasporte público cercano al centro
  + Descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan y fotografías de aulas, baños y demás dependencias.
  + Número de aulas a entera disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigida en este punto.
  + Relación detallada y con fotografías del **material,** **equipamiento, maquinaria y vehículo/s** para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas en base a la solvencia mínima exigida en este punto.

Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:

* + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o
  + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o
  + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Asociación Inserta Empleo realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

En el caso de producirse variaciones en el equipo profesional y/o en las instalaciones, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a INSERTA EMPLEO, a través de correo electrónico, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.

En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “M. Subcontratación” de la presente convocatoria.

**K.- Criterios de solvencia Económica y documentación a presentar**

**(Sobre A2)**

Ver el **Bloque** **III (Bases de Licitación y Adjudicación) Apartado 5.3. del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones respecto a la **Documentación acreditativa de la solvencia económica.**

**L.- Forma de pago**

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará ajustándose a la pauta siguiente:

* Facturación independiente por cada Programa Operativo y proyecto.

A su vez, el proveedor podrá optar por facturar:

* A la finalización de cada módulo que forma parte de la acción formativa, pudiendo facturar varios de ellos en una misma factura.
* A la finalización de toda la acción formativa.

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por la Asociación Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Los importes correspondientes a las tasas y el certificado médico no forman parte del total del contrato y se deberán especificar en facturas adicionales y separadas.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección aecorrales.inserta@fundaciononce.es, o por correo ordinario / servicio de

mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de Asociación Inserta Empleo, Oficina de Badajoz, sita en C/ Del Maestro – 06003 Badajoz (Badajoz), a la atención de Ana Emilia Corrales Sanjuanelo, Consultora de Inserta Empleo.

* En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados, **el importe diferenciando por un lado el coste de personal\* y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes**. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario.

Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*

                                               y/o

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil”*

*\*ORDEN ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020. Artículo 5 Criterios específicos de subvencionabilidad. 1 a) 5º Serán subvencionables en concepto de costes de personal “Los costes de personal que formen parte de la prestación de servicios externos, siempre que en la factura emitida por el proveedor de los servicios se identifique claramente la parte correspondiente a costes de personal*

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en el **Bloque IV (Ejecución del Contrato) apartado 4** del **Pliego de Condiciones Generales.**  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en cuyas instalaciones van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger la identificación de ambas entidades, el concepto de la subcontratación., importe y el porcentaje que representa dicha contraprestación sobre el importe propuesto por el licitador en su oferta económica. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  A su vez, en caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubica el/las aula/s y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas (incluyendo copia del último recibo de pago de la prima anual). En su defecto, se podrá presentar una declaración responsable de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa.  Esta declaración responsable no será necesaria, siempre y cuando, en la póliza de responsabilidad civil del licitador venga reflejado, expresamente, que cubre la actividad con independencia del lugar (instalación/aula) donde se imparta la acción formativa, o bien se aporte un certificado emitido por la entidad aseguradora que acredite dicha cobertura. |

**N.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20** |
| * Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos * Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción * Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir. |  |
| **EVALUACIÓN** | **10** |
| * Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo * Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los contenidos formativos. |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO** | **20** |
| * Adecuación al programa de contenidos de la acción. * Actualización y vigencia del contenido. * Adecuada presentación: índice y paginación, redacción y lenguaje, imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía, etc. |  |
| **PROPUESTAS DE MEJORA** | **10** |
| * Recursos y/o material didáctico extra que optimice el servicio y ayude al refuerzo de contenidos y complemente los aprendizajes: ejercicios para trabajar en casa, entrega de memoria USB con los contenidos de las diapositivas, videos sobre buenas prácticas y material de interés, etc. (5) * Bolsa de horas adicionales de práctica individual, (mínimo 15 horas) contemplada para todos los/as alumnos/as de la acción, para reforzar conocimientos y destrezas. (5) |  |

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten, ya que a la hora de aplicar el porcentaje permitido hasta la baja temeraria se utilizará el siguiente criterio:  1.- Cuando concurra un solo licitador no se admitirá su oferta cuando sea inferior al 30 % del precio máximo establecido para la licitación.  2.- Cuando concurran dos o más licitadores, no se admitirán las ofertas que sean inferiores al 30% de la media de las ofertas presentadas [0,7 x Media aritmética].  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **40** puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  \* *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* = *Puntuación*  Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); **PLBT** el precio límite de la baja temeraria (por debajo de ese precio las ofertas son desestimadas por temerarias); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40)**.**  **PLBT** es el precio por debajo del cual se considera una oferta como baja temeraria y es el 70 % de la media de las ofertas económicas a valorar.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo IV**  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**Ñ.- Condiciones de la prestación del servicio**

**Seguimiento de las acciones formativas**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera:

FSCI 24 – Programa formativo (curso)

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular (curso)

FSCI 49 – Acta evaluación final (curso)

Con relación al control de asistencia de los alumnos, Asociación Inserta Empleo puede requerir al adjudicatario una Tablet con conexión a Internet y sistema operativo IOS o Android.

**Controles de calidad**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Asociación Inserta Empleo, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE - ISO 9001.

**Material didáctico**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador del curso por parte de Asociación Inserta Empleo. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. La empresa adjudicataria se compromete a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta del licitador).

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

**O.- Revisión de precios**

**NO PROCEDE**

**P.- Observaciones**

**NO PROCEDE**

**ANEXO V**

**REFERENCIA CURRICULAR**

**DATOS PERSONALES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Primer Apellido** |  | | | | **Segundo Apellido** |  | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Nombre** |  | | **D.N.I** |  | | **Fecha de Nacimiento** | |  | |
|  | | | | | | | | | |
| |  |  | | --- | --- | | **Dirección** |  | | | | | | | | | | |
| **Localidad** |  | | | | | **Código Postal** | | |  |
|  | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |
| **Teléfono** |  | | **Móvil** |  | | **Fax** |  | | |
|  | |  | | | | | | | |
| **Correo Electrónico** | |  | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | |

**FORMACIÓN ACADÉMICA OFICIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Titulación obtenida** | **Centro Docente** | **Fecha de obtención** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Fecha (mes y año)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**EXPERIENCIA DOCENTE (1)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso / módulo (s)** | **Entidad que lo impartió** | **Horas** | **Colectivo destinatario** | **Fechas (mes y año)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia docente de la especialidad / familia / área profesional... que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL (2)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Empresa** | **Puesto / Ocupación** | **Colectivo destinatario (3)** | **Fechas Desde Hasta** | | **Duración (meses o años)** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

1. **Reflejar únicamente aquella experiencia profesional que se requiera en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.**
2. **Solo cumplimentar en el caso de que se requiera**

Declaro que todos los datos consignados son ciertos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_

La referencia curricular deberá ir acompañada de las acreditaciones que hayan sido requeridas en ***el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.***

**Fdo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**